

CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA, FRAGILIDADES EN CURSO. MÉXICO Y SUS DESAFÍOS¹

*Citizenship and Democracy, Frailties in Progress.
Mexico and its Challenges*

René Torres Ruiz

Resumen

René Torres Ruiz

Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Sus principales líneas de investigación son: democracia y ciudadanía; construcción de ciudadanía y derechos; cambio político y participación y, partidos políticos y sistema electoral. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Conacyt.

Correo electrónico: rene.torres@ibero.mx

En su exploración sobre la evolución de la democracia y la construcción de una ciudadanía inclusiva en el México contemporáneo, el texto se detiene en los años recientes de los gobiernos panistas, principalmente en el de Felipe Calderón (2006-2012). Dentro de este contexto, analiza, fundamentalmente, las falencias en la extensión práctica de la ciudadanía a los derechos sociales y económicos que reclaman importantes capas de la población mexicana. Sostiene que estas deficiencias multiplicaron efectos perniciosos en la construcción y consolidación del sistema democrático mexicano. Concluye que las instituciones sólidas siguen siendo necesarias, pero también se requiere una sociedad más equilibrada e igualitaria, y más justa, tal como, de alguna forma, reflejaron las últimas elecciones presidenciales, con la derrota del Pan en las urnas.

Palabras clave: México, ciudadanía, democracia, derechos económicos y sociales, Felipe Calderón.

Abstract:

In its exploration of the evolution of democracy and the building of an inclusive citizenship in Contemporary Mexico, this text explores the recent years of the Panist Government, mainly the one of Felipe Calderón (2006-2012). Within this context, this

¹ Este artículo se desprende de la investigación titulada “Democracia y construcción de ciudadanía. El caso mexicano: 1988-2008”. Para el desarrollo de esta investigación agradezco el apoyo financiero e institucional que me ha brindado la Universidad Iberoamericana a través de la Dirección de Investigación. Del mismo modo, quiero agradecer la colaboración de Gerardo Covarrubias, becario del proyecto, en las tareas de acopio de información estadística y de verificación y revisión de algunas de las cifras y datos empleados para la elaboración de este trabajo.

paper analyses the deficiencies in the empirical extension of citizenship to the economic and social rights that are claimed by large groups of the Mexican population. It argues that these deficiencies have multiplied harmful effects in the construction and consolidation of the democratic political system in Mexico. It concludes that strong institutions are a necessity, but that they must be accompanied by a more fair, equal and balanced society as it was made evident by the result of recent presidential elections, with the failure of the ruling party (PAN).

Keywords: Mexico, Citizenship, Democracy, economic and social Rights, Felipe Calderón.

Introducción

Este texto tiene un doble propósito. Por una parte, describir y analizar los resultados obtenidos durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) en materia económica y social. Por la otra, mostrar, derivado de lo anterior, el deterioro experimentado en México a lo largo de este sexenio de los derechos económicos y sociales de importantes capas de la población, lo que, a su vez, ha tenido implicaciones y efectos perniciosos tanto en el ejercicio pleno de la ciudadanía como en la construcción y consolidación de un sistema político democrático.

Sostenemos que lo anterior ocurrió, esencialmente, debido a que el gobierno de Calderón, al igual que ocurrió con su antecesor, Vicente Fox, se dedicó a administrar lo que había, no quiso encabezar un verdadero cambio estructural en el país, que hiciera posible una sociedad más equilibrada e igualitaria, más libre, más justa, en donde hubiese instituciones más sólidas, un Estado de derecho preocupado y encargado de los distintos grupos sociales que lo componen, esto es, mayor y mejor gobernabilidad. Dejó ver una limitada visión política y una palpable incapacidad para instrumentar las transformaciones que el país demandaba, y esperaba, después de la alternancia política que tuvo lugar en el año 2000. Los dos presidentes emanados de las filas del Partido Acción Nacional (PAN), Fox y Calderón, fueron eso, simple alternancia, nunca avanzaron en la dirección correcta para transformar dos de los ámbitos más sensibles y olvidados de la realidad nacional: el económico y el social. No tuvieron la fuerza y la convicción para convertirse en una verdadera alternativa política; esa pusilanimidad e

insolvencia en el ejercicio del poder les terminó costando la Presidencia de la República en las elecciones del 2012, ubicándolos en el tercer lugar de las preferencias electorales.

Para alcanzar los objetivos planteados en este trabajo procederé de la siguiente manera. En primer lugar realizaré algunas consideraciones de carácter teórico que me permitirán avanzar con cierta claridad apoyándome en el uso de determinados conceptos para tratar de explicar y entender a partir de ellos, una realidad y problemática específicas. En un segundo momento, haré alusión al contexto histórico, no sólo de México sino de América Latina, ya que considero que algunas de las discusiones que aquí se plantearán con respecto al caso mexicano en relación con los temas de la democracia y la ciudadanía, son compartidas en esta región del mundo. Este tercer apartado del documento me será de utilidad para situar la problemática en tiempo, forma y espacio. Enseguida, referiré la llegada al poder de Felipe Calderón y las cifras y datos concernientes a su gobierno relativos a los diversos aspectos de la vida humana que están contemplados en los derechos económicos y sociales de la ciudadanía. Cerraré con algunas reflexiones finales.

Consideraciones teóricas

Hablar de ciudadanía es hablar de comunidad política, de identidad, de participación en esa comunidad, de pertenencia, de reconocimiento por parte de esa comunidad a los individuos y grupos que la integran, que la conforman, que le dieron origen, es hablar de derechos y de obligaciones por parte de los sujetos de derecho, esto es, de los ciudadanos que forman parte de la comunidad, “...la ciudadanía hace referencia —igualmente— a un conjunto de prácticas y usos que otorga la cualidad de componentes activos a los individuos en su comunidad de referencia” (Moreno, 2000:32). Reflexionar acerca de la ciudadanía, es al mismo tiempo deliberar sobre la democracia. Únicamente en la democracia se reconocen dos aspectos esenciales —y de hecho es el único sistema político donde conviven y pueden ejercerse— que les dan vida y forma a los derechos tanto colectivos como individuales que poseen los ciudadanos: la libertad y la igualdad.

Por lo tanto, cuando hablamos de democracia nos referimos a la libertad y a la igualdad, sus dos pilares esenciales, que cuando están ausentes, es difícil —si no imposible— hablar de democracia. Es así como, cuando hablamos de ciudadanía,

hablamos de democracia y de derechos, porque la ciudadanía y los derechos emanan de los dos preceptos centrales a los que nos hemos referido (libertad e igualdad); y toda esta trama, conviene no olvidarlo, se desarrolla en una determinada comunidad política, en confines claramente establecidos, en un Estado-nación, en donde igualmente se construyen y se fijan normas, procedimientos e instituciones para su buen desenvolvimiento.

Así que ciudadanía y democracia, según lo dicho hasta este momento, podrían ser considerados como un *tándem* inseparable, indisoluble: si cae una de las partes cae irremisiblemente la otra, la ecuación se desvanece, el binomio desaparece. Dicho en otras palabras, sin ciudadanos no hay ni puede haber democracia, y sin democracia no hay ni puede haber ciudadanos. Debemos añadir a lo precedente que, dado que los derechos son consustanciales a la ciudadanía, éstos no pueden estar ausentes, no pueden no ser reconocidos —todos y cada uno de ellos (esta particularidad nos refiere a la dimensión de integralidad e interdependencia de los derechos), ya diremos cuáles—, porque de darse esta situación, la ciudadanía igualmente se ve vulnerada, trastocada, y de esta manera, se afecta a la democracia misma. Conjuntamente se requiere que la comunidad política (el Estado) garantice las condiciones necesarias y suficientes para que este trinomio político sea posible. Un “Estado *de y para* la democracia” (PNUD, 2008), se convierte de este modo en pieza fundamental.

Pero la cuestión pudiera no ser tan sencilla. En el pensamiento político occidental —al que me refiero en estas líneas— no parece haber acuerdo en torno a estos tres conceptos: democracia, ciudadanía y derechos. Existen diversas tradiciones de pensamiento que nos dicen cosas diametralmente opuestas al respecto y que proponen concepciones muy distintas de democracia y ciudadanía, lo cual necesariamente afecta la relación que puede darse entre estos conceptos: entre la forma en que habrán de vincularse y entretenerse para diseñar un régimen, un sistema político, las instituciones, las normas, para delimitar las responsabilidades y obligaciones del Estado de cara a la propia democracia y a los ciudadanos.² En las próximas líneas desarrollaré

² Las tradiciones liberal, republicana y comunitarista son las tres más visibles y las que han sostenido en los últimos años grandes debates y diferencias en torno a las concepciones de democracia y ciudadanía. Sin embargo, en este documento únicamente me ocuparé de la pugna al interior del liberalismo.

fundamentalmente la discusión que se ha dado en el seno del pensamiento liberal en torno a este tema.

La tradición liberal en términos generales concibe a la democracia como un método, como una serie de procedimientos mediante los cuales los ciudadanos elegirán entre distintas opciones políticas, delegando en los elegidos para gobernar la facultad de tomar las decisiones de afectación general, sin que los sujetos directamente afectados por las decisiones (los ciudadanos) intervengan en el proceso mediante el que estas se toman (véanse Dahl, 1996:15³; Sartori, 2000:16; Schumpeter, 1996:343; Linz, 1996:17; Lijphart, 1999:19-20, entre otros). La participación de los ciudadanos en la democracia se constreñiría así a la mera actividad de votar, de ser simples electores; una vez hecho esto regresarían a sus asuntos privados, desvinculándose de la esfera pública, desentendiéndose del bien común. En efecto, lo que esta corriente de pensamiento reivindica es la mera representación de intereses a través de una competencia justa, legal, equitativa, ordenada entre los partidos políticos en la esfera electoral, y un conjunto de instituciones que lo garantice. Ésta es, justamente, la visión de democracia más extendida en el mundo: la democracia liberal *representativa*.

Los liberales reconocen asimismo que el Estado debe garantizar a los ciudadanos la paz, la seguridad y la tranquilidad, aunado a la posibilidad de dedicarse sin intromisiones de ninguna naturaleza, ni por parte del Estado ni de terceros, a sus actividades y negocios privados; lo que quiere decir que buscan preservar la *libertad negativa*. Lo que subyace a esta idea es la defensa del repliegue de los ciudadanos a la esfera privada, en donde exista una sociedad capaz de garantizar a todos los individuos una igualdad ante la ley, la imparcialidad del juez, en donde todos los ciudadanos gocen de igualdad de derechos. Desde esta argumentación también se plantea que los individuos a lo largo de su vida toman ciertas elecciones frente a la sociedad y al

³ Robert Dahl, uno de los autores más reconocidos e influyentes del liberalismo democrático, y por tanto de la democracia representativa, sostiene que para que una democracia representativa pueda existir se necesitan ocho garantías institucionales: 1) libertad de asociación, 2) libertad de expresión, 3) libertad de voto, 4) elegibilidad para el ejercicio público, 5) derecho de los líderes políticos a competir por el voto, 6) diversidad de fuentes de información, 7) elecciones libres e imparciales, y 8) instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias. Como es fácilmente apreciable en esta propuesta, 5 o 6 de las ocho dimensiones expuestas tienen que ver con el voto y las elecciones, lo cual habla de que la esfera electoral es determinante en esta concepción de la democracia.

Estado, pero que esas elecciones personales encuentran sus principales amenazas en la sociedad misma, especialmente en el Estado.

Por otro lado, a los liberales les parece “que apelar a la virtud de los ciudadanos... es una demanda poco realista, al menos para la mayoría de los sujetos individualistas de una sociedad civil moderna, que no están dispuestos a contribuir de modo altruista (ni les parece razonable) a la obtención y mantenimiento de bienes para cuyo cuidado se han diseñado ya instituciones que sostienen con sus impuestos. Éstas, si funcionan bien, se bastan para asegurar el orden social, aun en el supuesto pesimista (o realista) de ciudadanos sin disposición cívica alguna” (Peña, 2009:100).

Por otra parte, para esta corriente de pensamiento la ciudadanía es, ante todo, un estatus que se da en términos de posesión de derechos, lo cual representa un punto de acuerdo entre todos los liberales, si bien no todos coinciden en los derechos que habrán de serles reconocidos a los ciudadanos. Es aquí donde encontramos los principales debates en relación con los efectos que pudieran tener sobre una sociedad la aplicación o la puesta en marcha de cada una de estas concepciones divergentes. Relativo a estas formas diversas de plantearse lo concerniente a la ciudadanía dentro del pensamiento liberal, Oldfield (1990:75-76) nos recuerda que algunos pensadores liberales se refieren a la ciudadanía en términos de necesidad, esto es, consideran que las personas deben contar con los recursos necesarios para ejercer efectivamente su condición de *agentes* (de seres conscientes, autónomos). Otros autores, —nos dice el propio Oldfield (1990:76) — establecen como algo prioritario incluir en la ciudadanía los derechos económicos y sociales, permitiendo con ello la distribución equitativa de la riqueza entre los individuos para contribuir así con el reconocimiento y defensa de la dignidad humana. Algunos autores liberales que sostienen esto son John Rawls (2004) y Ronald Dworkin (1977, 2003).

Dentro del liberalismo se encuentra asimismo un ala radical, considerada la más influyente y extendida de los últimos años: la *nueva derecha* o *liberales libertarios*. Esta vertiente impulsó durante las décadas de los ochenta y noventa el neoliberalismo, oponiéndose de forma férrea a los postulados que sostenían el modelo del Estado benefactor. Desde esta visión, los derechos sociales y económicos no deben ser considerados en el concepto de ciudadanía, porque crea ciudadanos pasivos, indolentes

y dependientes del Estado, incapaces de trabajar por su propio bienestar. *Work for your welfare* es su consigna.

Sin embargo, dentro de la tradición liberal encontramos a Thomas Humphrey Marshall, quien escribió su célebre obra *Ciudadanía y Clase Social*.⁴ Este autor representa la teoría ortodoxa de posguerra y, con el correr de los años, se convirtió en referencia obligada cuando se habla de ciudadanía. Este sociólogo británico analizó el caso inglés sin que en él hubiese pretensiones de universalidad; sin embargo, con el tiempo su noción de ciudadanía y sus elementos constitutivos se generalizaron (Vieira, 1998). La versión de ciudadanía de este autor es representativa de la tradición liberal en tanto la concibe como posesión de derechos y se inscribe en la línea del liberalismo igualitario, en donde también militan autores tan representativos como Rawls, Dworkin y Giddens, quienes ponen especial énfasis en la justicia distributiva y en las políticas sociales de bienestar.

Para T. H. Marshall la ciudadanía es el estatus que se asigna a todos aquellos individuos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que ostenten ese estatus poseen iguales derechos y deberes (Marshall, 1998:18). Para este autor la ciudadanía es resultado de la acumulación histórica de derechos individuales a lo largo de tres siglos:

1. Derechos civiles (s. XVIII), son aquellos “derechos individuales de libertad, igualdad, propiedad, de libre desplazamiento, derecho a la vida, a la seguridad, etc. Son los derechos que sustentan la concepción liberal clásica” (Vieira, 1998);
2. Derechos políticos (s. XIX), consistentes en “la libertad de asociación y de reunión, de organización política y sindical, la participación política y electoral, el sufragio universal, etc. Son también llamados derechos individuales ejercidos colectivamente, y terminaron incorporándose a la tradición liberal” (Vieira, 1998); y
3. Derechos socioeconómicos (s. XX), también llamados de segunda generación, y que son resultado de “las luchas del movimiento obrero y sindical. Se trata del

⁴ Este trabajo se presentó originalmente como una par de conferencias impartidas por el autor en la Universidad de Cambridge, en el verano de 1949. Para algunos autores, como Adela Cortina (2003:36), la noción marshalliana de ciudadanía se ha convertido en nuestros días en canónica.

derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la jubilación, al seguro de paro, en fin, de la garantía de acceso a los medios de vida y al bienestar social. Tales derechos tornan reales los derechos formales” (Vieira, 1998). Aquí también podríamos incluir el acceso de las personas a la alimentación, a la vivienda digna, al agua potable, al alumbrado, alcantarillado, pavimentación, etcétera. Estos derechos se extienden y cobran fuerza con la universalización de los servicios públicos y el Estado de bienestar. Por otra parte, Marshall argumentaba que estas tres dimensiones de la ciudadanía iban acompañadas de ciertas instituciones encargadas de permitir y proteger el ejercicio pleno de los derechos que cada una de ellas incluía (Marshall, 1998:22-23).

La concepción marshalliana de ciudadanía, que resulta muy representativa de la tradición liberal, puede sintetizarse empleando las palabras de Dahrendorf (1974): “...el rol de ciudadano envuelve un conjunto de derechos iguales para todos aquellos que son portadores de él. La ciudadanía es un derecho generalizado”. Marshall consideraba que expandiendo los derechos podría alcanzarse la ciudadanía como clase y estatus para todos los miembros de la sociedad y que en la medida que todos los individuos tuviesen acceso al ejercicio de sus derechos de ciudadanía, esto les permitiría participar en su comunidad política, si esos derechos eran violados o anulados las personas se verían marginadas e incapaces de tomar parte en dicha comunidad. Un punto particularmente importante en la propuesta de Marshall, según nos lo dice Van Steenberg (1994), es que los derechos sociales son, en efecto, los que otorgan a los ciudadanos las bases materiales necesarias para ejercitar el resto de sus derechos y estar en condiciones de participar en la comunidad.

Esta posición ha sido fuertemente criticada por los *neoliberales* o *nueva derecha*, quienes argumentan que incluir los derechos sociales en el conjunto de derechos ciudadanos es atentar contra la libertad negativa, que es el sustento mismo del pensamiento liberal desde el siglo XIX. No obstante, para ciertos autores lo que se origina con esta crítica al planteamiento de Marshall es que “...la dimensión social deja de ser un territorio de derechos de ciudadanía para volver a ser el terreno de las necesidades individuales. Pero aún más importante, la ruptura del vínculo entre la ciudadanía política y la social relega al olvido una de las ideas más interesantes del

paradigma marshalliano; aquella que consideraba el disfrute de los derechos sociales (y económicos) un verdadero prerequisite para el ejercicio real de los derechos civiles y sobre todo políticos” (Benedicto y Morán, 2002:34). Marshall consideraba que el “espíritu esencial” que definía el Estado de bienestar era su compromiso genuino con la libertad y con las condiciones materiales que la hicieran posible para el conjunto de la ciudadanía, lo que lo distanciaba claramente del liberalismo clásico dado que éste conceptualizaba la libertad en términos negativos, es decir, la no interferencia del Estado en la vida privada de las personas (Nun, 2002:81-82).

En relación con este aspecto Fernando Savater ha señalado que “...la sociedad de los ciudadanos, la sociedad democrática, es aquella en que nadie es abandonado por los demás... la ciudadanía siempre tiene una cierta base material” (Savater, 2000:38). Savater tiene razón. Esta idea de que para ejercer derechos de ciudadanía es necesario contar con un fundamento material que lo permita, es tan vieja como el pensamiento político occidental mismo. La ciudadanía no nació desligada de lo material, de la propiedad, de lo económico. El propio Savater nos dice que “En la Atenas clásica el grupo social daba ayudas o subsidios a los más pobres, porque se consideraba que si alguien estaba totalmente atezado por la pobreza, no digamos por la ignorancia o por la falta de educación, no podía participar en la vida ciudadana” (Savater, 2000:38.). Sin un sustento material de los ciudadanos la democracia sería inoperante e incapaz de alcanzar el resultado para el que fue creada: el bien común.

Derek Heater se refiere a esto mismo, aseverando que “...la conexión entre ciudadanía y propiedad es tan antigua como la misma condición de ciudadano... En Grecia, los espartiatas tenían propiedades, y de hecho Aristóteles afirmaba que ser propietario era una de las condiciones previas para optar a la ciudadanía... En pocas palabras: un hombre sin propiedades carecería de tiempo libre para involucrarse en asuntos de índole pública y, además, la probabilidad de sucumbir a un soborno era menor si se contaba con bienes propios. La propiedad era símbolo de ‘virtud’, en el sentido de contar con una disposición plena” (Heater, 2007:126). Incluso el propio John Locke incorporaba en su relación de derechos el de los bienes, y también lo hacían los redactores franceses de la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* de 1789, cuando incluían en el documento el derecho de propiedad (Heater, 2007:126).

De manera que no parece excesivo considerar la base económica en una sociedad como un componente imprescindible de los ciudadanos para el pleno ejercicio de sus derechos y esta condición, a su vez, para la construcción y el fortalecimiento de la democracia. “En nuestro mundo actual es ridículo seguir hablando de ciudadanía cuando todavía hay personas que no tienen cubiertos ninguno de sus mínimos vitales y que están excluidas radicalmente de la ciudadanía, a pesar de que se haga la representación de que son ciudadanos como los demás. Los ciudadanos deben contar con una base mínima; debe existir un ingreso mínimo básico de ciudadanía, no como un subsidio, sino simplemente como un punto de partida que asegure a cada ciudadano su participación en la sociedad” (Savater, 2000:38-39).

Otros autores apoyan esta idea. Henry Shue (1996:7), por su parte, señala: “Nadie... puede disfrutar completamente ningún derecho que supuestamente posee si carece de los elementos esenciales para una vida razonablemente saludable y activa”. Por tanto, “...sería inconsistente reconocer derechos referidos a la vida o a la integridad física cuando los medios necesarios para el disfrute y ejercicio de estos derechos son omitidos (Vázquez, 2001:102), dado que “...el agente autónomo es aquel que no siempre está luchando por mantener las condiciones mínimas de una vida que valga la pena ser vivida” (Raz, 1986:115).⁵

Hablando específicamente de los derechos políticos (que han sido los más beneficiados en México y América Latina durante los últimos años), es claro que la desigualdad y la polarización sociales imposibilitan, en los hechos, su pleno ejercicio, dado que “...la pobreza conduce a la pérdida de autoestima y a la necesidad de vender la lealtad política a cambio de pequeños beneficios económicos que son esenciales para la sobrevivencia” (Ramírez Saiz, 2003:162). Sobre esta problemática en México se ha discutido ampliamente, sin que ello nos haya llevado a construir respuestas sólidas y soluciones viables. El problema sigue creciendo y cada vez es más visible, extendiéndose como una práctica recurrente entre todas las fuerzas políticas. En las elecciones presidenciales del 2012, donde obtuvo el triunfo el candidato priista, Enrique Peña Nieto, el tema resurgió nuevamente con particular intensidad porque el PRI movilizó toda su maquinaria político-electoral para repartir entre los electores despensas

⁵ Estos tres autores son citados en O'Donnell (2004a:59).

mediante tarjetas Soriana y dinero a través de tarjetas Monex, con el propósito de ganarse la voluntad de amplios sectores sociales que padecen importantes necesidades económicas, con lo que se vulneró sus derechos políticos básicos.

En relación con los derechos de ciudadanía, el politólogo argentino Guillermo O'Donnell (2004a, 2004b) ha sostenido en diversos trabajos que los ciudadanos podrán ejercer sus derechos a plenitud siempre y cuando se piense en ellos como interdependientes. Si alguna o algunas de las dimensiones de la ciudadanía a las que alude Marshall son anuladas lo que queda son ciudadanos incompletos, marginados. Es así que O'Donnell se refiere a la ciudadanía integral y nos dice que cuando se habla de ella se debe "...considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, políticos, sociales, económicos y culturales, y que todos conforman un conjunto indivisible y articulado" (véase Informe PNUD, 2004:26).

Ahora bien, podemos sostener que la visión de Marshall respecto a la ciudadanía, que se da en un contexto de creciente fortalecimiento del Estado de bienestar, fue la que permaneció vigente dentro del seno de la tradición liberal hasta el ocaso de los años setenta y principios de los ochenta, cuando se experimenta un cambio de modelo económico, desencadenando con ello un cambio en el modelo de Estado. Se pasa del *keynesianismo* al *monetarismo* y de éste al *neoliberalismo*. Este nuevo escenario fortalece y hace crecer al conservadurismo, posicionándolo de manera muy importante y permitiéndole someter a una fuerte crítica los fundamentos y el funcionamiento mismo de la ciudadanía tal y como se venía dando en el Estado benefactor, sobre todo en lo referente a su componente socioeconómico.⁶

El neoliberalismo propone dismantelar el Estado de bienestar, achicarlo, argumentando que los derechos sociales y económicos que crecen y se alimentan bajo su protección, generan individuos dependientes del Estado, acercándolos más a una condición de servidumbre, de súbditos, a ser ciudadanos pasivos y dependientes de la burocracia estatal. Añaden que no hay indicios de que el Estado benefactor hubiese contribuido a generar mayores y mejores oportunidades para sacar de la pobreza y el

⁶ Estos cambios en el modelo económico mundial se dieron con el arribo al poder de Margaret Thatcher (1979-1990) en el Reino Unido, y de Ronald Reagan (1980-1988) en Estados Unidos. Este nuevo modelo trajo consigo un incremento de las desigualdades económicas y sociales entre los individuos, sobre todo en los llamados países del sur.

rezago económico a la población. Se argumenta, como ya señalamos, que los derechos sociales y económicos “son incompatibles con las exigencias de la libertad negativa y con los reclamos de justicia basados en el mérito” (Kymlicka y Norman, 1997:13).

La nueva derecha plantea una visión alternativa “...en la que el discurso deja de estar centrado en los derechos para girar alrededor de los deberes y obligaciones de los ciudadanos, fundamentalmente en su esfera privada. Los individuos se convierten en los responsables principales de su bienestar y el de su familia, deben tomar un papel activo para llevar a la práctica sus deberes sociales. La inversión del razonamiento es de tal calibre que, en el discurso de la nueva derecha, los derechos de los ciudadanos se entienden como derechos a tener o asumir responsabilidades y obligaciones” (Benedicto y Morán, 2002:11).

Referente a la cuestión de imponer obligaciones a los ciudadanos como parte de la política social, la nueva derecha y algunas corrientes más progresistas dentro del liberalismo, sostienen un desacuerdo esencial. Mientras que los primeros argumentan que esto es necesario, los segundos aseguran que “la gente en situación de dependencia ha quedado fuera de la corriente principal de la sociedad a causa de la falta de oportunidades (trabajo, educación, capacitación laboral, etc.) y no como consecuencia de su renuencia a trabajar. Por lo tanto, es inútil imponer obligaciones cuando no existen verdaderas oportunidades e innecesario cuando sí existen, ya que la gran mayoría de quienes dependen de las políticas sociales preferirían no estar en esa situación” (Kymlicka y Norman, 1997:12). Pero esto no quiere decir que la izquierda liberal no reconozca que los derechos van acompañados de obligaciones, simplemente que éstas no pueden preceder a los primeros, más bien al revés. Veamos: “...los derechos de participación deben, en cierto sentido, preceder a las responsabilidades. Esto es: sólo es apropiado exigir el cumplimiento de las responsabilidades una vez que se han asegurado los derechos de participación” (Kymlicka y Norman, 1997:12). ¿Cómo exigirle a alguien que participe si antes la comunidad política no le proporciona lo mínimo indispensable para ello? La participación sólo puede darse en condiciones apropiadas si a los individuos se les reconocen sus derechos civiles y políticos, y se les dota del sustento material para ejercerlos. Cumplir obligaciones y responsabilidades

ante un escenario en donde los derechos no se encuentran reconocidos es poco menos que imposible.

Así, al interior del liberalismo hay, como ya ha quedado de manifiesto, otras tendencias distintas a la nueva derecha que, no obstante sostienen que el Estado de bienestar no tiene por qué subsistir necesariamente, aunque sí defienden la idea, como se observó antes, de que exista un Estado social (de derecho) en donde se incluyan en el sistema de derechos fundamentales, no sólo las libertades clásicas, sino también los derechos económicos, sociales y, ahora, también los culturales. Desde esta perspectiva, la satisfacción de ciertas necesidades básicas y el acceso a ciertos bienes esenciales para todos los miembros de la comunidad son exigencias éticas a las que el Estado debe responder (Cortina, 2003:77). “Los derechos de ciudadanía son, en primer lugar, deberes que el Estado asume frente a sus miembros” (Nun, 2002:79).

Ante esta ofensiva conservadora contemporánea algunos estudiosos han argumentado que en realidad lo que se pretende con ella es erosionar las medidas *parciales* de igualación que se han logrado mediante la legislación social, es decir, mediante la incorporación de los derechos sociales y económicos a los respectivos sistemas legales de los países. Esta andanada de políticas conservadoras del neoliberalismo ha sido particularmente dañina en regiones del mundo como América Latina, donde las crisis económicas son severas y recurrentes y donde, además, los sistemas legales y de bienestar son endebles (O’Donnell, 2004a:34). Ahora demos paso a la descripción y al análisis de los efectos que estas políticas neoliberales han tenido tanto en la democracia como en la ciudadanía de la región latinoamericana.

Contexto político y social latinoamericano

Esta parte del artículo establece dos aspectos íntimamente relacionados con la historia política y social más reciente de América Latina y, por supuesto, se corresponden con lo expuesto en el apartado precedente. El primero de ellos, tiene que ver con la discusión actual sobre el estado de la democracia y su gobernabilidad en Latinoamérica —tanto en el ámbito académico como en la política práctica—. El segundo elemento deriva directamente del anterior, es la situación social que experimentan importantes capas

poblacionales de la región y el impacto que esto tiene sobre sus derechos económicos y sociales.

La primera de las discusiones se enmarca en un momento histórico caracterizado por el intento de consolidar las democracias en los distintos países de América Latina. Para contextualizar hay que recordar que en la década de los ochenta comenzaron a darse procesos de transición a la democracia que buscaban dejar atrás regímenes dictatoriales y autoritarios y sustituirlos por regímenes en donde los gobernantes fueran elegidos mediante el voto popular. Autores como O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1988), Middlebrook (1988), Mainwaring y Share (1986) o Garretón (1991), son algunos de los que abordan estas temáticas en los años ochenta y noventa y explican mejor estos procesos latinoamericanos. Estos esfuerzos pusieron énfasis en la dimensión estrictamente electoral, procedimental de la democracia que, como ya hemos sostenido, no garantiza el ejercicio integral de los derechos de ciudadanía y, por tanto, puede llevar —y de hecho así ocurre— a que las democracias afronten el nada fácil desafío de la ingobernabilidad, de la crisis de representatividad, de la pérdida de legitimidad, que las puede llevar a desvanecerse. Éste, el de los retrocesos, el de la pérdida de confianza de los ciudadanos en la capacidad de conducción de los gobiernos, el de la insatisfacción creciente de los gobernados, de los soberanos, e incluso el de la desaparición democrática, es el principal reto que enfrentan en la actualidad los países de la región en donde México se encuentra inserto.

No obstante lo anterior, en un primer momento podríamos argumentar que el resultado arrojado por las transiciones democráticas latinoamericanas fue positivo, por lo menos en su primera fase, ya que hizo posible reinstalar en alguna medida el Estado de derecho que, en efecto, permite establecer las garantías para el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía (las libertades), y sirve —o pudiera servir— de sustento para el diseño y ejecución de las políticas y programas encargados de hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales de la población. El tránsito a la democracia fue positivo, sobre todo, en lo referente al reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, no así de los civiles, porque en los últimos años el clima de inseguridad, violencia, autoritarismo gubernamental y violación de derechos humanos de todo tipo en los países latinoamericanos sigue siendo

una constante y, por lo tanto, una tarea pendiente. En México esta problemática, durante el gobierno de Calderón, tomó tintes particularmente relevantes y preocupantes. Sin embargo, los derechos políticos avanzaron dado que en las distintas transiciones comenzó a darse una mayor presencia de instituciones encargadas de organizar, conducir y vigilar los comicios, y también de resolver los litigios electorales, es decir, de calificar legalmente los resultados de dichas contiendas, resolviendo así los diferendos postelectorales entre los distintos contendientes.

En el caso mexicano, por ejemplo, se cuenta desde 1987 con el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), que tres años después, en 1990, cambió de nombre por el de Tribunal Federal Electoral (TRIFE) y, finalmente, en 1996, se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),⁷ nombre que conserva hasta la fecha. Esta institución tiene como misión “Actuar como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales”.⁸ Otra herramienta igualmente significativa en el diseño del marco jurídico institucional en materia electoral surgió en 1990, me refiero al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), instrumento legal encargado de normar los procesos comiciales. Ese mismo año se fundó el Instituto Federal Electoral (IFE), que fue transformándose paulatinamente mediante distintas reformas electorales hasta alcanzar su plena autonomía y ciudadanía en el año de 1996.

De este modo, el IFE sustituyó a la Comisión Federal Electoral (CFE), instancia presidida por el secretario de Gobernación (al servicio del presidente de la República), y encargada de organizar los comicios a la medida del candidato oficial. Con este cambio, sin duda trascendental, se dio un paso enorme para dejar atrás las contiendas electorales inequitativas que pintaban el mapa político mexicano de un solo color —signo característico del régimen priista hegemónico—. Se avanzó así en el establecimiento de normas y procedimientos que permitieron ir construyendo una competencia política más plural, más incluyente, más equitativa, más cercana a la representación de los múltiples

⁷ Ver la página *web* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (disponible en: <http://portal.te.gob.mx/acercate/historia-del-tribunal-electoral>) (consulta: 3 de mayo de 2013).

⁸ Ver la página *web* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (disponible en: <http://portal.te.gob.mx/acercate/historia-del-tribunal-electoral>) (consulta: 3 de mayo de 2013).

y variados intereses característicos de los diversos grupos sociales que habitan en México. La hegemonía del partido caso único (el PRI), con todo lo que ello implicaba, fue quedando atrás, primero en el terreno municipal, luego en el estatal y finalmente en el federal, cuando el candidato panista, Vicente Fox, ganó la presidencia de la República en el año 2000. De este modo, México había logrado instaurar la democracia procedimental. Los esfuerzos llevados a cabo para ampliar y fortalecer el marco normativo encargado de regular los comicios en condiciones de una creciente competitividad fueron exitosos, aunque según hemos visto en las contiendas electorales del 2006 y 2012, se tendrá que seguir trabajando sobre esta esfera de la democracia, buscando perfeccionar y expandir el marco de atribuciones y competencias de las autoridades electorales. Pero ciertamente se apuntaba en estos años hacia la dirección correcta, sin embargo las campanas se echaron al vuelo, se cantó victoria antes de tiempo; fue un craso error. No se contemplaron otras variables, otras vertientes, otras dimensiones de la democracia, que hoy la tienen en un serio riesgo. Esto lo veremos enseguida.

Los avances democráticos a los que nos hemos referido, no son negados por nadie, se reconocen. Incluso diríamos que existe una idea compartida entre los estudiosos y comentaristas de la realidad política en torno a que para lograr la gobernabilidad democrática en las sociedades contemporáneas, se requiere la presencia de un gobierno que sea resultado de elecciones libres, plurales, transparentes y confiables. Esto da legitimidad al gobierno y le otorga calidad de representativo, sin lo cual no podría siquiera operar. Pero la discusión central no estriba en este asunto, tiene que ver más con entender que la democracia no sólo se circunscribe, como ya hemos dicho, al régimen (cómo y quién llega al poder político), debe extenderse al sistema político, al Estado, y también, y esto es muy importante, al ejercicio mismo del poder político, a los resultados obtenidos por los gobernantes en el ejercicio de sus funciones una vez electos. Si la ineficacia, la ineficiencia, la falta de respuestas a las demandas sociales, el alejamiento de los gobernantes respecto de los gobernados son las condiciones prevalecientes en una sociedad, por más que los gobiernos provengan de elecciones democráticas, la legitimidad se perderá y la democracia entrará en un

laberinto sin salida. Conviene tener presente que “una sociedad democrática comienza, pero no se agota, en el voto democrático” (OEA-PNUD, 2010:27).

Como bien ha observado Fink (2004), “Un sistema, y dentro de él un gobierno, es representativo cuando es legítimo y es legítimo cuando ha sido instaurado o elegido en la forma públicamente establecida y libremente aceptada. Es decir: hay una técnica de designación de gobernantes (sufragio), con la cual se designa a determinados personas en calidad de funcionarios de distintos órdenes, niveles y jerarquías. El respeto de esta técnica, públicamente establecida y libremente aceptada como al menos medianamente justa, hará que esos funcionarios puedan ser considerados legítimos por su origen. *Pero sólo si ejercen en la forma esperada las funciones de gobierno, son también legítimos por el ejercicio y sólo entonces son verdaderamente representativos*”.⁹

Pero regresemos al contexto latinoamericano, que de ninguna manera se distancia del mexicano, o no del todo. La segunda consideración que quiero hacer en esta contextualización se refiere a la realidad social de América Latina. Esta realidad nos permite observar que hoy en día la región se encuentra inmersa en un sistema de desigualdades estructurales que, luego de casi dos décadas de democracia, no ha sido posible corregir. Son estas circunstancias de la realidad latinoamericana (los resultados obtenidos por los gobiernos en términos de calidad de vida y bienestar) las que la han llevado a una situación de latente ingobernabilidad (Tokman y O’Donnell, 1999). Si bien no se puede hablar de América Latina como una unidad, porque ello impide apreciar una pluralidad de realidades nacionales que delimitan escenarios bien diferenciados entre un país y otro, está claro que una de las características que comparten todos los países de esta región, es precisamente la presencia endémica, habitual, de disparidades muy acentuadas en la distribución de la riqueza y el bienestar entre la población. Diversos estudios apuntan a esta realidad y nos dicen que América Latina no es la región más pobre del mundo, pero sí la más desigual (PNUD, 2004:36-37; PNUD, 2008:17; OEA-PNUD, 2010:29).

Como observamos con anterioridad, es muy probable que la crisis de gobernabilidad que está enfrentando actualmente la región, responda a esas otras

⁹ Las cursivas son mías.

dimensiones que no tienen que ver con lo político-electoral, esto es, a la incapacidad de los distintos gobiernos para dar respuestas satisfactorias a las demandas sociales en materia de calidad de vida y bienestar, mediante la buena operación de las instituciones gubernamentales, la calidad en los servicios públicos, la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y el diseño de políticas y programas exitosos para atender estas necesidades de la población.

El concepto de gobernabilidad surgió a mediados de los años setenta cuando Michel Crozier, Samuel Huntington y Joji Watanuki, redactaron el célebre *Informe a la Comisión Trilateral sobre la gobernabilidad de las democracias*.¹⁰ Este informe tenía la finalidad de discutir y analizar, desde la óptica de la Ciencia Política, lo que estaba ocurriendo por esos años en relación con el control gubernativo en las democracias altamente industrializadas. En el informe se argumentaba que la ingobernabilidad que las democracias industrializadas enfrentaban se debía a la “sobrecarga” del Estado benefactor, ante las demandas de distintos grupos sociales, lo que se traducía en una crisis fiscal permanente y en la pérdida de capacidad de resolver problemas económicos y sociales. La principal conclusión del *Informe* era que el Estado debía reducir su tamaño, “adelgazar” y devolver a la sociedad tareas y responsabilidades que hasta ese momento se definían como únicamente correspondientes a los poderes públicos (Serna de la Garza, 2010:22-23). Las conclusiones a las que llegó este *Informe* permitieron impulsar durante los años ochenta las reformas a la administración pública y los ajustes financieros en muchos países del orbe —en México se conocieron como reformas estructurales y fueron aplicadas durante los gobiernos de Miguel de la Madrid (1982-1988) y Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) — que apuntaban, precisamente, a la pérdida de la responsabilidad social por parte del Estado. A poco más de veinte años de su puesta en marcha, los efectos de estas reformas en América Latina han sido particularmente perjudiciales. No obstante, esta problemática no es reciente, incluso al poco tiempo de aplicadas estas reformas, que pudieron haber contribuido en cierta medida al crecimiento económico de algunos países latinoamericanos a fines de la década de los ochenta y principios de la del noventa, la tendencia de la desigualdad

¹⁰ El título original de este trabajo fue *The Crisis of Democracy: Report on the governability of democracies to the Trilateral Commission*, y fue publicado en el año de 1975 por New York University Press.

persistió, la cantidad de pobres aumentó y las clases medias se dividieron, unos lograron navegar exitosamente las crisis económicas de aquellos años y otros se vieron sumidos irremisiblemente en la pobreza (O'Donnell, 1999:69-70).

Al respecto, Grynspan (2010:17) nos comparte una reflexión muy esclarecedora: “La desigualdad en América Latina es un rasgo histórico y persistente. Las inequidades en la distribución de la riqueza y el ingreso, las brechas educativas, sanitarias y salariales, la fragilidad de las redes de seguridad y protección social, la pobreza misma, las violentas diferencias étnicas, sociales y de género, son sólo algunos, de los rostros posibles con que la desigualdad se nos presenta en América Latina. Enfrentarla exige poner a la desigualdad en el centro de la política y, definitivamente, la desigualdad no ha estado en la agenda de la región en las últimas décadas. Y eso es un problema para la democracia, para la economía y para la ciudadanía”.

En esta región del mundo encontramos grupos sociales con niveles de vida similares a los sectores más ricos de Estados Unidos, Canadá o de algunos países europeos, y de manera paralela, como correlato, existen grupos que históricamente han vivido en condiciones sociales, económicas e incluso culturales de alta vulnerabilidad, de subordinación y exclusión, que se encuentran sumidos en una pobreza extrema, que si no los postra y los hace languidecer ante tan inhumana y cruel realidad, es sólo por pura dignidad.

Esta realidad la encontramos igualmente presente en México. Para constatar esta afirmación citemos un estudio más o menos reciente elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con sede en la Ciudad de México que fue presentado en nuestro país en el año 2008. Este informe estableció el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005 y revelaba aspectos francamente preocupantes de la realidad social mexicana. Por ejemplo, en él se dice que en el año 2005 la circunscripción con el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) de México,¹¹ era la delegación Benito Juárez, ubicada en el Distrito Federal (0.9510). El segundo lugar lo ocupaba el municipio de San Pedro Garza García, localizado en el Estado de Nuevo León, con un producto per cápita de 28 mil 864 pesos. Mientras tanto, el

¹¹ Este índice diseñado para el caso mexicano contempla entre otros elementos el acceso a la salud, la educación, el nivel de ingreso, la variable de género, población hablante de lenguas indígenas y la combinación de esas dos variables de género y población hablante de lenguas indígenas.

municipio de Cochoapa el Grande, en el estado de Guerrero, presentó los menores valores de este indicador (0.4354), incluso ubicados por debajo de los niveles de desarrollo que se observan en el África Subsahariana, decía el informe. De manera que la diferencia entre estos dos municipios mexicanos, es semejante a la que observamos entre Estados Unidos y Zambia (país que se encuentra justamente en el África Subsahariana, considerada la región más miserable del planeta).

Al mismo tiempo, este estudio nos proporciona otros dos indicadores que me parecen relevantes para ilustrar la enorme desigualdad que impera en el país. El primero de ellos nos dice que en ningún municipio del país —por lo menos hasta 2005— el desarrollo de las mujeres era superior al de los hombres y la mortandad materna continuaba teniendo muy altos índices (por la precariedad del sistema de salud). Siguiendo estos datos, es posible sostener que México —al igual que la mayoría de los países de América Latina— continúa caminando sobre la brecha de la desigualdad, de la pésima distribución del ingreso, de la negación sistemática por parte del Estado de los derechos económicos y sociales de vastos grupos poblacionales, que sobra decir, son casi siempre los mismos.

El fenómeno descrito puede explicarse, entre otras cosas, ya que en la región existen y persisten mecanismos estructurales de desigualdad social que reproducen y sostienen un cerco que impide el acceso a un número importante de sectores de la población a los servicios básicos encargados de proveer una mejor calidad de vida, imposibilitando al mismo tiempo que esos sectores sociales desfavorecidos se beneficien de las fuentes abastecedoras de los activos indispensables para el desarrollo humano y para el ejercicio de los distintos derechos de ciudadanía. Estas barreras estructurales pueden y deben derrumbarse mediante el replanteamiento de la concepción de la democracia, un concepto que contemple la dimensión social, no únicamente la política-electoral, como ha venido siendo costumbre en el mundo influido por las ideas occidentales, en donde además el mercado, con la llegada del neoliberalismo a principios de los años ochenta, se situó en el centro de la vida política, social y económica de los Estados-nación.

Este cerco poblacional al que nos referimos, en donde quedan reclusos los ciudadanos de segunda, los parias de la modernidad, debe caer con el único objetivo de

que los individuos de una determinada comunidad política dejen de ser súbditos y se conviertan en miembros plenamente reconocidos y competentes de esa comunidad, sólo así esos grupos a los que no se les ha hecho justicia durante años, durante siglos, podrán sentirse identificados y pertenecientes a esa comunidad. Podrá iniciarse, de esta forma, una nueva ruta en donde el signo prevaleciente sea la reciprocidad en la inclusión y el reconocimiento. Ciudadanos de esta naturaleza pueden más fácilmente contribuir al florecimiento de una democracia robusta, sólida, asumiendo responsabilidades para con su comunidad, por el bien de ellos mismos y por el de los demás; rescatar el bien público, el espacio común, las virtudes cívicas puede ser una inyección a la democracia que la haga reverdecer y dar mejores frutos. Derechos y obligaciones van de la mano. Si se quiere contar con democracias que no estén permanentemente asechadas por los riesgos de los retrocesos o la extinción, se deben replantear las ideas y asumir que éstas no nacen de una vez y para siempre, evolucionan para permitirnos entender y explicar mejor nuestra realidad, nuestro contexto, para construir mejores sociedades utilizando como plataforma estos instrumentos cognoscitivos, epistemológicos; de no servir éstos para ello, me atrevo a decir que de poco sirven.

En este punto creo conveniente recordar las palabras de Melucci (2010:21): “Hoy en día la democracia consiste en preguntarse cómo reducir de la mejor manera posible la desigualdad y la violencia (en sus distintos rostros) en el seno de una existencia comunitaria que, lejos de eliminar los conflictos, los habrá de renacer, cualesquiera que sean los ajustes políticos que el sistema pueda llevar a cabo. *El grado de democracia de una sociedad se mide por su capacidad para redefinir las instituciones y los derechos, y con ello reducir gradualmente la desigualdad y la violencia que la propia sociedad genera.* El hecho de suponer que los acuerdos democráticos siempre pueden ser revisados no evita, obviamente, que se establezcan prioridades y criterios de valor de acuerdo con los objetivos que se persigan. Así, por ejemplo, disminuir el grado de injusticia en sociedades sumamente segmentadas (como lo son las latinoamericanas) puede ser un objetivo prioritario en términos de democracia...”¹²

¹² Lo incluido entre paréntesis y las cursivas son míos.

Calderón y su arribo al poder

Después de unas campañas electorales que iniciaron en enero de 2006 y que conforme transcurrieron se fueron cerrando y volviendo cada vez más competidas entre el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, y el de la Coalición por el bien de todos,¹³ Andrés Manuel López Obrador, llegó la jornada electoral del 2 de julio de aquel año. Después de ésta, el entonces consejero presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, anunció que el vencedor era el candidato del PAN. Y como para tratar de justificar su anuncio, que levantó una serie de críticas y protestas entre los lopezobradoristas, declaraba: “La regla de oro de la democracia establece que gana el candidato que tenga más votos”, y añadía a su argumentación —para evitar suspicacias—, que habían sido “los ciudadanos y sólo ellos quienes han dado el resultado final” (ver *El Universal*, 6 de julio de 2006).

Las reacciones de López Obrador y sus seguidores no se hicieron esperar. Luego de que las autoridades del IFE declararan triunfador a Calderón, el candidato de las izquierdas aseguró que se había cometido un gran fraude electoral y exigía limpiar la elección mediante el recuento de todos los votos. Como medida de presión llamó a sus simpatizantes a movilizarse e impedir la imposición del candidato de la derecha, con lo que se vulneraba —según decía—, la voluntad popular mayoritaria. Los lopezobradoristas ocuparon por más de un mes una importante avenida de la Ciudad de México, Paseo de la Reforma, lo que generó enorme descontento entre un importante número de capitalinos.

Finalmente, el TEPJF resolvió el 5 de septiembre de 2006 que las elecciones habían sido válidas y otorgó la constancia de mayoría y, por tanto, de presidente electo, a Felipe Calderón, con lo que iniciaría el segundo sexenio consecutivo de un representante panista al frente del Poder Ejecutivo federal.

No cabe duda, las campañas presidenciales de aquel ya lejano 2006, resultaron sumamente controvertidas y cuestionadas. Los comicios presidenciales de ese año fueron desaseados, tuvieron sus grandes desaciertos. Baste recordar la intervención indebida de algunos actores en el proceso electoral, como fue el caso del entonces

¹³ Alianza electoral conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia Democrática (CD).

presidente, Vicente Fox, apoyando abiertamente con toda la estructura estatal al abanderado panista, Felipe Calderón; o el financiamiento por parte de los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), en alianza con el grupo calderonista, de una campaña de desprestigio y de ataques personales (se le denomina “campaña negra” en el argot electoral) en contra de uno de los competidores por la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, a quien se le llamó “un peligro para México”, y que pudo haber tenido un impacto considerablemente adverso en el ánimo de un importante número de electores al momento de salir a las urnas y depositar su voto.¹⁴ Frente a estas irregularidades se mostró poca o nula capacidad, o disposición de las autoridades electorales, esto es, de los integrantes del IFE y del TEPJF, para erigirse en organizadores y jueces imparciales de la contienda, lo que afectó a la incipiente democracia electoral mexicana, esa democracia político electoral que costó tantos años de lucha y movilización social construir, afectando de este modo la legitimidad del gobierno entrante y abonando a la división y al encono de la sociedad mexicana, que varios años después aún persiste.

La agudización de la precariedad ciudadana

Una vez que Felipe Calderón tomó posesión como presidente de la República, la senda por la que México había transitado durante los últimos sexenios —incluyendo el gobierno foxista—, no varió gran cosa en materia económica y social. Pero no sólo eso, este nuevo gobierno panista tenía sobre sí la sombra de la duda y la desconfianza de su triunfo electoral. Una gran parte de la población mexicana cuestionaba la legitimidad que le asistía a Calderón para estar al frente de la nación, velar por los asuntos comunes y tomar las decisiones de interés general.

Pero decíamos, la política económica y social del gobierno calderonista siguió el guión del neoliberalismo: descuido y menosprecio estatal frente a la inaplazable y

¹⁴ Ante estas descalificaciones, López Obrador reaccionó acusando a Calderón de una mala gestión cuando fue Director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), y de haber apoyado el rescate bancario (que se conoce como Fobaproa y que constituye uno de los mayores escándalos financieros del país). Durante el segundo debate presidencial de aquellos comicios, López Obrador también recriminó a Felipe Calderón el tráfico de influencias cuando ocupó la titularidad de la Secretaría de Energía entre 2003 y 2004, al autorizar contratos en Petróleos Mexicanos (PEMEX) con la compañía Hildebrando, dedicada al *software*, siendo que esa compañía era administrada por su cuñado, Diego Hildebrando Zavala.

urgente atención de los derechos económicos y sociales de la población, como única vía para acortar la brecha, la enorme brecha, que cada vez se amplía más entre los señores del dinero, entre aquellos que se favorecen de las reglas del mercado; y los menesterosos, olvidados y excluidos permanentes del sistema capitalista.

Con la llegada de Calderón, el malestar *en* y ahora también *con* la democracia se incrementó entre la ciudadanía (ver Latinobarómetro, 2011).¹⁵ La pobreza y la desigualdad aumentaron y pusieron en riesgo la continuidad de la incipiente democracia mexicana. Como lo hemos argumentado anteriormente, la generación de riqueza y una mejor distribución de la misma entre la población, puede contribuir a la estabilidad de la democracia porque reconoce la pertenencia y una mejor integración a la comunidad política de sectores que viven permanente excluidos, dado que mejora sus condiciones de vida y reposiciona su dignidad, haciendo crecer su compromiso para con la sociedad de la que forman parte. Una democracia que se precie de serlo debe tener en cuenta permanentemente a sus ciudadanos para dotarlos de las condiciones indispensables que les permitan gozar de igualdad y libertad.

Uno de los problemas que enfrentan las democracias en la actualidad y quizá uno de sus principales dilemas y retos, consiste precisamente en superar la simulación del discurso político y económico, fundamentalmente el primero, que refiere continua y constantemente la universalidad de los derechos ciudadanos a todos los individuos, incluso se legisla sobre estos asuntos, pero en la práctica, en la realidad, en la consulta de los datos duros que uno puede hacer, en los recorridos que pueden realizarse *in situ* en las grandes ciudades o en el campo de los llamados países “periféricos” o del “sur”, aunque también —en mucho menor medida— en los países “desarrollados”; lo observable, lo que resalta, es la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la lucha diaria de millones de seres humanos por la supervivencia. Hay, en sí, en estas sociedades contemporáneas “civilizadas” y “democráticas” una profunda contradicción entre lo

¹⁵ En el año 2000 el 36% de la población estaba satisfecha con el funcionamiento de la democracia en México (Latinobarómetro, 2004:23), en tanto, para 2006 la satisfacción era del 41% (Latinobarómetro, 2006:74). Para el sexenio de Calderón la satisfacción con el funcionamiento de la democracia muestra una tendencia a la baja, 31% (2007), 23% (2008), 28% (2009), 27% (2010), 23% (2011). Además, en el año 2000 el 45% de los mexicanos consideraba que la democracia era preferible a cualquier otra forma de gobierno; mientras que para el 2006 este porcentaje había aumentado a 54%, mostrando claramente que los mexicanos seguían apoyando la democracia (Latinobarómetro, 2006:72). Para el 2011, las cosas cambiaron notoriamente, ya sólo el 40% de los ciudadanos en México veía a la democracia como la mejor forma de gobierno (Latinobarómetro, 2011:29).

formal y lo real. En relación con esto el sociólogo polaco Zygmunt Bauman, nos dice: “Uno de los puntos débiles más notorios de los regímenes democráticos es la contradicción entre la universalidad formal de los derechos democráticos (conferidos a todos los ciudadanos por igual) y la no tan universal capacidad de sus titulares para ejercerlos con eficacia; en otras palabras, la brecha que se abre entre la condición jurídica de ‘ciudadano de iure’ y la capacidad práctica de ciudadano de facto; más aún, se espera que los individuos superen esta brecha mediante sus propios recursos y habilidades, de los cuales es posible que carezcan, o bien efectivamente carecen, como ocurre en una inmensa cantidad de casos” (Bauman, 2011:23). De esto ya hemos hablado cuando nos referimos a la nueva derecha y a los argumentos que plantea para hacer su vigorosa defensa del neoliberalismo.

Muchas de estas condiciones que venimos refiriendo se encontraban en México al inicio del gobierno de Felipe Calderón, y podemos asegurar que durante esta administración la situación económica y social sumamente precaria de millones de ciudadanos mexicanos no se resolvió, por el contrario, se profundizó. Las cifras se explican por sí solas. Centrémonos en ellas.

Educación

Los indicadores con los que contamos en materia educativa durante el gobierno de Calderón son los siguientes. En lo relativo al analfabetismo, según cifras del INEGI, tenemos que en el 2005 el porcentaje era de 8.5% de la población (INEGI, 2005) y en 2010 disminuyó a 6.9% (INEGI, 2011). Una disminución significativa, pero no suficiente ante tan importante flagelo. Si observamos lo concerniente a la escolarización primaria, secundaria y media superior, esto es, la tasa neta de cobertura¹⁶ en estos niveles educativos en los años 2006-2007, encontramos que en primaria se daba el 100%, en secundaria el 80.5% (INEE, 2007:152) y en educación media superior se registraba el 59.7% a nivel nacional (UAEM, 2009:2). En este mismo rubro, para el

¹⁶ “La Tasa neta de cobertura expresa el número de personas de cada cien, que teniendo las edades normativas para cursar un determinado nivel educativo, se encuentran efectivamente estudiando dentro de dicho nivel. Las edades normativas son para preescolar de tres a cinco años, para primaria de seis a 11 años y para secundaria de 12 a 14 años” (INEE, 2007:151).

“Estas edades se derivan de los preceptos legales establecidos en el Artículo 3° Constitucional, en los Artículos 2° y 4° de la Ley General de Educación, así como en la Meta 3B de la ampliación del *Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio*” (INEE, 2007:151).

ciclo escolar 2011-2012 las cifras eran: primaria 100% de cobertura, secundaria 95.9% y educación media superior 66.7%, respectivamente (Presidencia de la República y SEP, 2012).

Si planteamos el problema de la educación en México desde el punto de vista del rezago educativo tenemos que en 2007, según cifras oficiales, eran 33 millones de personas en esta situación. Siendo 10.3 millones de personas que no terminaron la primaria y 17.2 que no concluyeron la secundaria (SEP, 2008). Mientras que en 2012 el rezago educativo era de 31.4 millones de personas en el país: 10 millones de ellas no terminaron la primaria, 16.5 no terminaron sus estudios de secundaria y 5.4 millones de personas eran analfabetas (*La Jornada*, 14 de agosto de 2012). Agreguemos a esta ecuación que a siete de cada diez jóvenes en edad de ingresar al nivel superior no les es posible hacerlo por falta de recursos y opciones. Aunado a lo anterior, al finalizar el sexenio de Calderón, alrededor de 7.5 millones de jóvenes no estudiaban ni trabajaban (*La Jornada*, 14 de agosto de 2012). Las cifras que aquí hemos dado son suficientemente elocuentes y nos reflejan con enorme claridad el ingente rezago educativo que prevalece en el país.

Salud

En el ámbito de la salud podemos decir lo siguiente. La mortalidad infantil durante el sexenio de Calderón disminuyó, mientras que en 2006 era de 25.7 (PNUD, 2007:501). En el año 2011 registró una tasa de 13.4 (CEPAL, 2012), lo cual nos habla de una importante disminución. Referente a la expectativa de vida al nacer entre los mexicanos, en 2006 era de 74.2 años promedio. Si desagregamos estos datos encontramos que para el 2006 los hombres tenían una esperanza de vida de 71.6 y las mujeres de 77.0 años (INEGI, 2013). Para el 2012, el promedio entre la población había aumentado a 74.3 años, para hombres era de 71.4 y para las mujeres de 77.3 (INEGI, 2013). Como es posible apreciar, para la población masculina la esperanza de vida disminuyó, mientras que el promedio nacional prácticamente permaneció sin movimiento en estos seis años. Respecto al gasto público destinado por el gobierno federal al rubro de salud, en el año 2006 equivalía al 2.9 por ciento del PIB (CEPAL) y en 2010 el aumento fue prácticamente inexistente, ubicándose en 3.1% del PIB (CEPAL). En relación con el

gasto público dirigido para el Seguro Popular¹⁷ (ver tabla 1), en donde puede observarse el incremento progresivo del presupuesto asignado a este programa.

Tabla 1. Presupuesto ejercido del SPSS 2004-2011 y autorizado 2012 (Millones de pesos)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
4,433.9	8,742.4	17,283.8	26,320.8	34,633.0	43,509.3	47,844.0	59,618.4	67,597.3

Fuente: Sistema de Protección Social en Salud. Informe de Resultados. Enero-Junio 2012 (disponible en: <http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/images/pdf/informes/inforres2012.pdf>, p.13) (consulta: 23 de abril de 2013).

Según el informe de resultados presentado en el primer semestre del 2012 por el Sistema de Protección Social en Salud del gobierno federal (SPSS), se alcanzó la Cobertura Universal en Afiliación en el 2011, de acuerdo a la meta establecida a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. Sin embargo, la meta de cobertura se actualiza cada año a partir de la estimación del crecimiento de la población y de aquella que por su situación laboral no es beneficiaria de la seguridad social. Al mes de junio de 2012, se habían afiliado al Sistema 915 041 personas adicionales a las del cierre de 2011, llegando así a 52 millones 738 mil 355 beneficiarios (SPSS, 2012:19).

Empleo y subempleo

Las cifras nos indican que en el mundo laboral el escenario en México no era nada halagüeño al principio del sexenio de Calderón, este panorama no mejoró al final de esta administración, por el contrario, se registraron substanciales retrocesos. Veamos. La tasa promedio de desempleo abierto en áreas urbanas, era en el año 2006 de 4.6% y para el 2011 había crecido a 6.0% (CEPAL). La tasa de desempleo continuó en aumento con Calderón.

Por otro lado, en el 2006 la población total de México era de 104.7 millones de personas y la población en edad de trabajar (de 14 años y más) se estimaba en 74.5

¹⁷ El Seguro Popular surgió en 2004, esencialmente, con el objetivo de incrementar la cobertura del financiamiento de la salud, no sólo para los ciudadanos asalariados que constituyen el sector formal, sino también para los no asalariados, que conforman el sector informal del mercado laboral, y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

millones (71.15%). En ese año la PEA era de 43.6 millones, mientras que la población ocupada alcanzaba los 42.2 millones y la desocupada o desempleada llegaba a 1.4 (INEGI-ENOE, 2006). El porcentaje de trabajadores del sector informal en el 2006 era de 27.1% de la población ocupada, esto es, 11.4 millones de personas; en tanto el porcentaje de aquélla que se consideró subocupada fue del 6.8%, equivalente a 2.8 millones de mexicanos¹⁸ (Banco de México, 2006:29). Ahora bien, según cálculos del INEGI, la población total del país a mediados de 2012 ascendió a 115.1 millones de personas, de los cuales 86.1 millones estaban en edad productiva, que representaba el 74.80%. Para el periodo julio-septiembre de 2012 la PEA se ubicaba en 51.4 millones de personas, equivalente al 59.9% de la población de 14 años y más. En ese periodo, un total de 48.7 millones de personas se encontraban ocupadas en alguna actividad económica. Durante el tercer trimestre de 2012 la población subocupada representaba el 8.6%, es decir, 4.2 millones de personas, 1.4 millones más que en 2006. Cabe aclarar que la ENOE permite identificar, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, a la población que labora dentro del sector informal de la economía y encuentra en él un medio de subsistencia. Es así que podemos señalar que un total de 14.2 millones de personas, que representan el 29.2% de la población ocupada se encontraban al cierre de la administración calderonista en esta situación de clara desventaja, lo que representa en términos absolutos un incremento respecto del 2006 de 2.8 millones de personas (INEGI-ENOE, 2013).

“Bono demográfico” y empleo

Todas estas cifras nos invitan a reflexionar acerca de un elemento del que mucho se ha discutido en nuestro país: el “bono demográfico” y sus implicaciones en el mundo laboral. Al respecto se ha señalado: “México vive años clave de su transición demográfica. Como nunca antes, el país cuenta con una población abundante en edad productiva: 74.8%¹⁹ de la población se encuentra entre los 14 y los 64 años de edad. En

¹⁸ La población subocupada se entiende como aquellas personas que tienen la necesidad de trabajar más tiempo, traducéndose esta necesidad en la búsqueda de una ocupación complementaria, o bien, de un nuevo empleo con un mayor número de horas.

¹⁹ En el texto citado se habla del 63% con datos del 2005; el porcentaje que aquí aparece responde a datos actualizados al 2012.

la última década la tasa de dependencia²⁰ ha descendido de 61.6% en 1995 a 52.1% en 2005, sobre todo porque la población infantil está descendiendo y la población en edad de trabajar está en su apogeo” (Samaniego, 2012:443). El bono demográfico puede ser, sin duda, un factor sumamente favorable para impulsar el desarrollo económico y productivo de un país, que en su momento se traduzca en mejores condiciones de vida para la población; pero esto no se ha logrado materializar en México, entre otras razones porque el aparato productivo se ha mostrado insuficiente e incapaz de generar el número de empleos necesarios para responder a la demanda de una creciente fuerza de trabajo (Samaniego, 2012:443).

Dado que los trabajadores del sector informal no tienen acceso a servicios de salud y seguridad social y para morigerar la situación, el gobierno de Calderón continuó la estrategia instrumentada por Fox en cuanto a la atención de estos sectores poblacionales; y fue así que el gobierno federal siguió por la ruta del Seguro Popular al que ya nos hemos referido, que dicho sea de paso, tiene mucho menor calidad que el del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en lo que se refiere a los recursos humanos y materiales y también respecto a la variedad de servicios que ofrece. Una buena atención a la salud no está garantizada de ninguna manera entre los sectores de la población que se ven obligados a recurrir al Seguro Popular.

Seguridad social

Por si el panorama que venimos bosquejando no resultara suficientemente alarmante, agreguemos algunos datos más. En un reporte reciente de la Unidad Técnica de Economía (UNITÉ), se lee: “El número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, indicador del empleo formal, promedió 15 millones 856 mil en 2012... De este total de asegurados, el 86.0% fueron trabajadores permanentes y el 14.0% trabajadores eventuales, proporción que 10 años atrás, en 2002, era de 90.3 y 9.7, lo que refleja una creciente inestabilidad laboral... En el sexenio 2006-2012 el promedio de nuevos empleos formales (asegurados) fue de 380 mil por año, apenas 27% del millón 400 mil que requiere el crecimiento anual de la población

²⁰ La proporción entre la población de menos de 14 y más de 64 años, en relación con la población en edad de trabajar.

económicamente activa”. Este mismo informe agrega: “De la población económicamente activa sólo una de cada tres personas (el 33.2%) tienen un empleo formal (con seguridad social en IMSS, ISSSTE o ISSFAM)..., el 3.9% son empleadores, el 15.2% está desempleado, y el 47.7% restante configura esa masa de trabajadores sin prestaciones, informales, sin remuneraciones y ese rubro amorfo "por cuenta propia" de 10.7 millones de personas que no diferencia (*sic*) entre un profesionalista de alto ingreso y un vendedor ambulante” (*La Jornada*, 25 de febrero de 2013).

Salarios

En el mismo reporte de la UNITE, basado en datos proporcionados por la ENOE 2012, se establece lo siguiente: “Al clasificar a la población ocupada según niveles de ingreso, la ENOE nos da una visión nítida de los grados de pobreza y desigualdad que definen la ignominia de México... De los 48.1 millones de personas ocupadas, sólo 3.8 millones (el 8.0%) percibe ingresos superiores a 5 salarios mínimos (algunos, el 0.1%, con muchos múltiplos); 7.2 millones (15.0%) recibe entre 3 y 5 sm (salarios mínimos); 21.7 millones (el 45.1%) percibe entre 1 y 3 sm; 6.6 millones (13.7%) perciben hasta 1 salario mínimo; y 4.0 millones de personas (el 8.3% del total ocupado) ni siquiera recibe ingresos por su trabajo. En adición, del total ocupado sólo 16.9 millones (el 35.2%) según la ENOE tiene acceso a instituciones de salud” (*La Jornada*, 25 de febrero de 2013). Habría que agregar que del 2002 a la fecha el salario base de cotización real ha crecido en promedio 0.9% anual, y que en los últimos cuatro años acumula una pérdida real de 1%.

Vivienda y servicios

Quiero resaltar que en la década de los noventa se llevó a cabo una redefinición en la acción estatal en materia de vivienda, como resultado de un nuevo marco de reestructuración nacional y global en la economía mundial. A partir de esos años la participación del Estado en los programas de vivienda se ha visto restringida a la promoción y financiamiento habitacional, estimulando de esta manera la participación social y privada a fin de que se construyan y financien los nuevos espacios

habitacionales. Revisemos las cifras correspondientes a este rubro durante el gobierno de Felipe Calderón.

México contaba con una población total de 112 millones 336 mil 538 millones de habitantes en 2010, 28 millones 138 mil 556 millones de viviendas (absolutos) y 28 millones 159 mil 373 de hogares (absolutos) (INEGI, 2011). Esto nos dice que en el país se registraba un déficit de viviendas de 20 mil 817. Dado que la situación en el país para el 2005 era de 103 millones 263 mil 388 millones de mexicanos, 24 millones 719 mil 029 viviendas particulares, y 24 millones 803 mil 625 hogares, el déficit era de 84 mil 596 viviendas respecto al número de hogares (INEGI, 2005). Estos datos nos permiten percibir un avance en esta materia durante el sexenio de Calderón. Si revisamos lo referente a las viviendas particulares habitadas y su acceso a servicios tenemos que en el 2005 el 87.8% contaba con agua entubada, 84.8% tenían drenaje y 96.6% se beneficiaba de electricidad (INEGI, 2005). Las cifras para el 2010 eran las siguientes: 92%, 90% y 98%, respectivamente (INEGI, 2011). También se registró una ligera mejora en estos ámbitos. Aunque de ninguna manera puede argumentarse que en la dimensión requerida. Muchos millones de mexicanos siguieron careciendo de estos derechos económicos.

Pobreza e indigencia

En México el porcentaje de pobreza para el 2005 era de 35.5%, mientras que la indigencia se ubicaba en 11.7% (PNUD, 2007:490). Para el 2006 la pobreza había disminuido al 31.7% al igual que la indigencia, que se encontraba según datos de la CEPAL en 8.7%. Pero para el 2008 esta tendencia cambió. En ese año el 34.8% de la población estaba en situación de pobreza y el 11.2% en indigencia (CEPAL). Si tomamos en cuenta las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dependencia responsable de calcular y medir la pobreza en México, observamos lo siguiente: "...entre 2006 y 2008, hubo un repunte significativo en la pobreza por ingresos a nivel nacional en todos sus niveles. El número de personas en pobreza alimentaria aumentó de 14.4 a 19.5 millones, es decir, de 13.8 a 18.2% de la población. El número de personas en pobreza de patrimonio pasó de 44.7 a 50.6 millones, lo que significa un cambio 42.6 a 47.4% de la población" (CONEVAL,

2009, citado en De Maria y Campos *et al.*, 2011:185). Finalmente decir, que hacia el cierre del sexenio de Calderón, el CONEVAL informó que entre 2008 y 2010 el número de pobres había aumentado de 48.8 a 52 millones, eso significa que 3.2 millones de personas engrosaron las filas de la pobreza en el país durante el sexenio calderonista (CONEVAL, 2012).

Desigualdad

Si observamos datos sobre la desigualdad prevaleciente en el país tenemos que para el 2010 México tenía un Coeficiente Gini de 0.481. Una cifra alarmante es que el decil uno, esto es, el 10% más pobre de la población, participaba en el 1.60% del ingreso nacional, mientras que el decil 10 (el 10% más rico) lo hacía en el 37.40% (CEPAL).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH)²¹ 2010 se ubicó en México en 0.7390, cifra ligeramente superior a la observada en 2008 (0.7364). Hacia el interior de las entidades federativas en 2010 las cifras son las siguientes: Distrito Federal (0.8307), Nuevo León (0.7900) y Baja California Sur (0.7851). Estas tres entidades fueron las que registraron un mayor IDH, alcanzando niveles de desarrollo humano similares a países como la República Checa, Polonia y Croacia, respectivamente. Por su parte, Chiapas (0.6468), Oaxaca (0.6663) y Guerrero (0.6733), se ubicaron en las tres últimas posiciones, con un IDH comparable con el de Bolivia, Argelia y Brasil, respectivamente (Sedesol, 2012).²² Estas cifras permiten observar la enorme desigualdad y precariedad que persisten en nuestro país después de la administración calderonista.

²¹ En el XX aniversario de la aparición del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 2010 introdujo un conjunto de cambios a la manera en que tradicionalmente se había calculado el IDH. Estos ajustes inciden tanto en los indicadores empleados para el cálculo de las dimensiones que lo componen, como en los valores máximos y mínimos con los que se evalúa el avance relativo en cada una de ellas, así como en la expresión matemática con que éstas son agrupadas.

²² Esto mismo puede constatarse al revisar el Índice de Rezago Social 2010 elaborado por el CONEVAL, que es una medida que agrega en un solo índice variables de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar. En este índice se aprecia que las tres entidades federativas con mayor rezago social son Guerrero, Oaxaca y Chiapas, tendencia que se mantiene sin cambio alguno, por lo menos, desde el año 2000 y hasta el 2010 (CONEVAL, 2011).

Reflexiones finales

El esbozo realizado en este trabajo acerca del panorama socioeconómico mexicano durante el sexenio de Calderón, nos da algunas respuestas de por qué el país cuenta con un gran número de ciudadanos precarios, rotos, fragmentados, en donde el contexto político, social y económico les hace prácticamente imposible ejercer su ciudadanía a plenitud, para poder participar activamente en la solución de los problemas que aquejan a la comunidad política de la que forman parte.

Una vez hecho este recorrido, se abren igualmente muchas interrogantes: ¿Cómo ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene una base económica y social lo suficientemente sólida para ello? ¿Cómo moverse, pensar, cuestionar, discutir, proponer, organizarse, votar a consciencia, controlar y vigilar a las autoridades, exigir cuentas, si no se poseen los satisfactores básicos? ¿Es posible dejar de ser *súbdito* para ser *ciudadano* si se carece de educación y buena salud, si no se cuenta con protección social frente a situaciones adversas como el desempleo, enfermedad, discapacidad o vejez? La respuesta parece obvia: no, o muy trabajosamente. En todo caso, y a pesar de lo complicado de la empresa, si tal cosa fuese posible, si los ciudadanos pudiesen participar a pesar de la adversidad, ¿cómo hacer para cambiar la realidad, cómo acabar con la presencia endémica y estructural de la corrupción, el autoritarismo, la falta de transparencia, el rentismo, la arbitrariedad, el corporativismo, el clientelismo, la discrecionalidad en el uso de recursos públicos, que generan pobreza y desigualdad?

México atraviesa una situación sumamente complicada y confusa, con serios riesgos de ingobernabilidad por la palmaria incapacidad de los gobernantes de dar respuestas satisfactorias a las más urgentes y sensibles demandas de la población. Pese a ello existen grupos importantes de ciudadanos —quizá no todos los que quisiéramos— que se movilizan y luchan por una transformación y por construir una sociedad distinta, en donde la debilidad institucional se convierta en una anécdota, los derechos económicos y sociales en una realidad, la economía se mantenga estable, la política alcance grandes vuelos y deje de mirarse al ombligo. Al final, esas siguen siendo aspiraciones legítimas, todas ellas —sin duda—, pero aspiraciones al fin. La realidad es otra, y ante ella quizá debiéramos preguntarnos: ¿qué se requiere para construir un Estado en donde la

solidaridad entre las personas se haga presente y los lazos humanos se estrechen, para hacer posible que la *democracia de ciudadanos* florezca y perdure en el tiempo?

Como bien ha sostenido recientemente el pensador francés Edgar Morin (2011:109), “La riqueza no hace, necesariamente, la felicidad. Pero lo que sí es cierto es que la miseria provoca la desdicha... Una política de la humanidad no tiene como misión igualarlo todo y destruir la diversidad, sino que debe plantearse las vías reformadoras que permitirían reducir progresivamente las peores desigualdades”. Este es el gran reto para México en la actualidad y de cara al futuro inmediato.

Claramente durante la administración de Felipe Calderón no se avanzó sobre la vía propuesta por Morin. Dos de las características más sensibles y visibles de la sociedad mexicana: pobreza y desigualdad, crecieron de manera preocupante, lo que propició, sin duda, el aumento del *malestar ciudadano con la democracia*, con el gobierno, con las instituciones representativas, con las instancias de mediación (partidos políticos). Esta realidad puede efectivamente poner en serio riesgo —como creo que ya lo ha hecho— la preservación de la democracia político-electoral en el país, dado que todavía nos encontramos en un proceso embrionario de construcción de la misma. Para evitar esas amenazas latentes es preciso reconducir el rumbo y establecer nuevas políticas, programas, rediseñar instituciones que hagan posible disminuir sensiblemente la enorme injusticia en la distribución de la riqueza que genera la sociedad. Es ineludible —y deseable también— incorporar a todos los ciudadanos al tren de la modernidad, a los beneficios que genera el mercado y la economía capitalista, para permitirles vivir con dignidad, no sólo sobrevivir. Esta lacerante situación de desigualdad y exclusión a la que están expuestos millones de seres humanos no debe ser vista en ningún país que se precie de ser democrático o que tenga aspiraciones de llegar a serlo, como algo normal o tolerable que habrá de resolverse con dádivas, por el contrario, debe asumirse como una prioridad a resolver mediante el reconocimiento de obligaciones y responsabilidades por parte del Estado frente al conjunto de los ciudadanos. Hacer esto último podría facilitar el camino —nunca sencillo— de alcanzar o acercarse al sueño democrático, que debe estar, en todo momento, sustentado en la libertad y la igualdad.

Por último, señalar simplemente que de cara a estos grandes retos y complejidades que plantea la realidad mexicana, el gobierno calderonista no registró grandes avances, no tuvo grandes respuestas. Se dedicó a tomar decisiones que en poco contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de amplios sectores sociales. La desigualdad y la pobreza, hay que decirlo una vez más, no mejoraron. La marginación se agudizó. La exclusión se profundizó. Las ciudadanías social y económica de un importante número de mexicanos siguieron esperando un mejor momento para gozar de condiciones favorables. Esa característica tan distintiva de nuestra sociedad: *la ciudadanía precaria*, siguió presente, y me temo que seguirá por mucho tiempo, si el Estado y los gobiernos con el concurso de la sociedad, no ponen en el centro de las prioridades la dignidad humana y generan las condiciones propicias para que ésta se vuelva una realidad y deje de ser una mera aspiración.

Bibliografía

- Bauman, Z. (2011), *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*, México: FCE.
- Benedicto, J. y M. L. Morán (2002), *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*, Madrid: Instituto de la Juventud.
- Cortina, A. (2003), *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid: Alianza Editorial.
- Dahl, R. A. (1996), *La Poliarquía. Participación y oposición*, México: REI.
- Dahrendorf, R. (1974), "Citizenship and Beyond: The Social Dynamics of an Idea", in *Social Research*, No. 41.
- _____ (1990), *El conflicto social moderno*, Madrid: Mondadori.
- Dworkin, R. (1977), *Taking Rights Seriously*, Cambridge: Harvard University Press.
- _____ (2003), *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona: Paidós.
- Fink, A. (2004), "Gobernabilidad democrática, desarrollo sustentable y estados fallidos. Su problemática", ponencia presentada en el *VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos*, Buenos Aires, noviembre de 2004 (disponible en: <http://www.ieeri.com.ar/actividades/docs/act%20-%20vii%20encuentro%20-%20gobernabilidad%20democratica.pdf>).

- Garretón, M.A. (1991). “La redemocratización política en Chile. Transición, inauguración y evolución”, en *Revista Estudios Públicos*, Santiago, núm. 42.
- Grynspar, R. (2008), “Prólogo”, en PNUD, *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, Lima: PNUD.
- Heater, D. (1990), *Citizenship: Tire Civic Ideal in World History, Politics and Educations*, London: Longman.
- _____ (2007), *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid: Alianza Editorial.
- Kymlicka, W. y W. Norman (1994), “Return of the Citizenship: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory”, in *Ethics*, No. 104, Chicago: The University of Chicago Press. (Traducción al castellano: 1997, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en *La Política. Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, núm. 3, Barcelona: Paidós, pp. 5-40.
- Lijphart, A. (1999), *Las democracias contemporáneas*, Barcelona: Editorial Ariel.
- Linz, J. J. (1996), *La quiebra de las democracias*, Madrid: Alianza Editorial.
- Lustig, N. (2007), “América Latina: la desigualdad y su disfuncionalidad”, en José Luis Machinea y Narcís Serra (editores), *Visiones del desarrollo en América Latina*, Barcelona: CEPAL/Fundación CIDOB.
- Mainwaring, S. y D. Share (1986). “Transiciones vía transacción: la democratización en Brasil y España”, en *Revista Estudios Políticos (Nueva Época)* núm. 49.
- Marshall, T. H. (1985), *Citizenship and Social Class*, Cambridge: Cambridge University Press (traducción al castellano: 1998, *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza Editorial).
- Melucci, A. (2010), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México: El Colegio de México.
- Middlebrook, K. J. (1988), “La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México”, en G. O’Donnell, P. C. Schmitter y L. Whitehead (comps.) (1988b). *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, tomo 2, Barcelona: Paidós.
- Morin, E. (2011), *La vía. Para el futuro de la humanidad*, Barcelona: Paidós.
- Nun, J. (2002), *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, México: FCE.

- O'Donnell, G. (1993), "Estado, democratización y ciudadanía", en *Nueva Sociedad*, núm. 128, noviembre-diciembre, 1993, Caracas.
- _____ (1999), "Pobreza y desigualdad en América latina. Algunas reflexiones políticas", en Tokman, V. y G. O'Donnell, *Pobreza y desigualdad en América latina. Temas y nuevos desafíos*, Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2003), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Buenos Aires: Homosapiens, Politeia.
- _____ (2004a), "Notas sobre la democracia en América Latina", en *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires: Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.
- _____ (2004b), "Acerca del estado en América Latina contemporánea: diez tesis para discusión", en *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*, libro publicado para el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires: Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.
- OEA/PNUD (Organización de los Estados Americanos/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2010), *Nuestra democracia*, México: FCE/OEA/PNUD.
- Oldfield, A. (1990), *Citizenship and Community, Civic Republicanism and the Modern State*, London: Routledge.
- Peña, J. (2009), "El retorno de la virtud cívica", en Rubio Carracedo, J. *et al.*, *Democracia, ciudadanía y educación*, Madrid: AKAL/Universidad Internacional de Andalucía.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2008), *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, Lima: PNUD.
- _____ (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires: PNUD/Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.
- Rawls, J. (1996), *Liberalismo político*, México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2004), *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.

- Raz, J. (1986), *The Morality of Freedom*, Oxford: Clarendon Press.
- Ramírez Sáiz, J. M. (2003), “Organizaciones cívicas, democracia y sistema político”, en A. Aziz Nassif (coord.), *México al inicio del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, México: CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.
- Samaniego, N. (2012), “Empleo y precariedad laboral en México”, en Rolando Cordera y Ciro Murayama (coords.), *Los determinantes sociales de la salud en México*, México: FCE/UNAM-Programa Universitario de Estudios de Desarrollo.
- Sartori, G. (2000), *¿Qué es la democracia?*, México: Nueva Imagen.
- Savater, F. (2000), *Los caminos para la libertad. Ética y educación*, México: Cátedra Alfonso Reyes (ITESM)/Ariel.
- Scott, J. (2006), “Desigualdad de oportunidades y políticas públicas en México”, en Aguilar Rivera, J. A. et al. (2006), *Pensar en México*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/FCE.
- Schumpeter, J. A. (1996), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Tomo II, Barcelona: Folio.
- Serna de la Garza, J. M. (2010), *Globalización y gobernanza: las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público (contribución para una interpretación del caso de la guardería ABC)*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Shue, H. (1996), *Basic Rights. Subsistence, Affluence, and U.S. Foreign Policy*, Princeton: Princeton University Press.
- Tokman, V. y G. O'Donnell (coords.) (1999). *Pobreza y desigualdad en América Latina. Temas y nuevos desafíos*. Buenos Aires: Paidós.
- Van Steenberg, B. (ed.) (1994). *The Condition of Citizenship*. London: Sage Publications.
- Vázquez, R. (2001), *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*, México: Paidós/UNAM.
- Vieira, L. (1998), “Ciudadanía y control Social”, en Bresser-Pereira, L. C. y N. Cunill Grau, (eds.), *Lo público No-Estatal en la Reforma del Estado*, Caracas: CLAD. Buenos Aires: Paidós.

Documentos electrónicos

Banco de México (2006), *Informe Anual* (disponible en: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/anual/%7B4EF1BFA3-67A1-F187-0DB0-1243591806B5%7D.pdf>

(consulta: 9 de noviembre del 2012).

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), *Bases de datos y publicaciones estadísticas* (disponible en: www.eclac.org) (consulta: 13 de enero de 2013).

_____ (2006), “*Social Panorama of Latin America 2005*”, Santiago de Chile: CEPAL.

CDI/PNUD (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2006), *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006*, México: CDI/PNUD, noviembre, 2006.

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2012), *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012*, (disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf).

_____ (2011), *Comunicado de prensa No. 012. Presenta CONEVAL estimaciones del Índice de Rezago Social 2010 a nivel municipal y por localidad* (disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/COMUNICADO_012_indice_de_rezago_social_2010.pdf) (consulta: 25 de febrero de 2013).

_____ (2009), *Comunicado de prensa No. 006/09* (disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/home/3491.pdf>), citado en De María y Campos, Mauricio, *et al.* (2011), “México. Caso nacional”, en *Informe del Observatorio Latinoamericano de Pobreza 2010*, México: AUSJAL, Konrad Adenauer Stiftung/Universidad Iberoamericana Puebla.

El Universal, 6 de julio de 2006, “IFE: Gana elección Felipe Calderón” (disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/360703.html>) (consulta: 22 de noviembre de 2012).

INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) (2007), *Panorama Educativo de México 2007. Indicadores del Sistema Educativo Nacional*, (disponible

en:http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Panorama_educativo/2007/Partes/panorama200708.pdf (consulta: 14 de febrero de 2013).

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2013), *Mortalidad. Esperanza de vida según sexo, 1990 a 2013*, (disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&c=26501&s=est>) (consulta: 8 de enero de 2013).

_____ (2011), *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*, (disponible:http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosI.pdf) (consulta: 23 de febrero de 2013).

_____ (2010), *Estadísticas históricas de México*, (disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ehm2010.asp>

_____ (2009), *México de un vistazo* (disponible en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/mexvista/2009/mexvis2009.pdf (consulta: 9 de noviembre de 2012).

_____ (2005), *II Conteo de Población y Vivienda 2005*, (disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/default.aspx>) (consulta: 4 de enero de 2013).

_____ (2004), *El rezago educativo en la población mexicana*, (disponible en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/educacion/2004/EI%20rezago%20educativo%20en%20la%20poblaci%F3n%20mexicana_1.pdf) (consulta: 19 de enero de 2013).

INEGI/ENOE (Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) (2013), *Boletín de prensa No. 057/13*, (disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>) (consulta: 12 de febrero de 2013).

_____ (2006), _____ (disponible en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/enoe/enoe2006/Enoe2006.pdf) (consulta: 6 de febrero de 2013).

- La *Jornada*, 14 de agosto de 2012, (disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/14/sociedad/036n1soc>) (consulta: 18 de febrero de 2013).
- La *Jornada*, 4 de marzo de 2007 (disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/04/index.php?section=politica&article=003n1pol>) (consulta: 9 de noviembre de 2012).
- La *Jornada*, “Los *changarros* no son empleos: cúpula obrera”, 24 de julio de 2003 (disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/07/24/007n2pol.php?origen=index.html&fly=2>) (consulta: 17 de noviembre de 2012).
- Latinobarómetro (2011), (disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>).
- Presidencia de la República (2012), (disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/tag/blog-educacion/>) (consulta: 11 de noviembre de 2012).
- Sedesol (Secretaría de Desarrollo Social) (2012), *Indicadores de desarrollo social* (disponible en: [http://www.Sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1800/1/images/boletin_28_SPPE%20\(2\).pdf](http://www.Sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1800/1/images/boletin_28_SPPE%20(2).pdf)) (consulta: 2 de marzo de 2013).
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (2012), *Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012*, (disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2667/3/images/12irc_sep.pdf) (consulta: 12 de noviembre de 2012).
- _____ (2008), *Boletín 258 de la SEP*, (disponible en: <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/bol2570908#.UKGa6TnmfZt>) (consulta: 12 de noviembre de 2012).
- SPSS (Sistema de Protección Social en Salud) (2012), *Informe de Resultados. Enero-Junio 2012* (disponible en: <http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/images/pdf/informes/inforres2012.pdf>) (consulta: 19 de enero de 2013).

UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2009), *Diagnóstico. Cobertura Educativa República Mexicana y Estado de México*, (disponible en: http://www.uaemex.mx/PRDI/docs/Taller%20de%20Planeacion%20Estrategica/Func_Docencia/6%20%20Cobertura.pdf) (consulta: 10 de enero de 2013).

Fecha de recepción: 1 de Junio de 2015

Fecha de aceptación: 15 de Noviembre de 2015